



COMUNICADO N° 19-2023/SITRACON-JD

No alentamos rumores, pero cuando el río suena es porque piedras trae
ALERTA A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO PARLAMENTARIO

El SITRACON, en defensa a los debidos procedimientos y en salvaguarda de los intereses laborales de sus afiliados, se manifiesta públicamente ante la ola de rumores en la Institución sobre la pretensión de elaborar un nuevo Cuadro de Asignación de Personal (CAP), pretensión a la que nos oponemos enérgicamente, como sindicato mayoritario, por los siguientes motivos:

- 1. La pretendida elaboración de un nuevo CAP enmascara y oculta el interés de algunos altos funcionarios del Congreso de la República para colocar como encargados a sus allegados en algunas plazas libres —sin haber jamás laborado en las unidades orgánicas a las que pertenecen dichas plazas—, así como el ingreso al CAP de personal contratado durante la actual gestión, quienes ni tienen la experiencia ni los requisitos exigidos en el Reglamento Interno de Trabajo para ocupar dichas plazas.*
- 2. Ante la proximidad de la culminación del periodo de mandato de la actual Mesa Directiva no es oportuno pretender modificar, transformar y copar el actual CAP, sobre todo cuando hasta la fecha no se ha visto en el Pleno del Congreso de la República el dictamen de Resolución Legislativa que volvería a poner en vigencia el Estatuto del Servicio Parlamentario.*
- 3. El reconocimiento de los niveles remunerativos mínimos establecidos en el artículo 10° del Reglamento Interno de Trabajo a un grupo de trabajadores —que siendo profesionales o técnicos se les pagaba mensualmente por debajo de su escala remunerativa— no puede ser usado como pretexto para elaborar un nuevo CAP, sobre todo teniendo en cuenta que los favorecidos con dicho ajuste tienen un Acuerdo de Mesa al respecto.*
- 4. Esta pretensión de dejar un nuevo CAP en la Institución favoreciendo a algunos cuantos, no se condice con la urgente necesidad de mejorar los niveles remunerativos de la mayoría de los trabajadores legislativos, quienes desde el año 2006 no han recibido promoción alguna en los niveles remunerativos que ostentan, a pesar de los años de servicios acumulados y la experiencia adquirida en sus labores diarias, siendo discriminatorio el pretender favorecer a una minúscula parte de los trabajadores en función a su cercanía con las autoridades y los funcionarios de turno.*

Por todo ello, una vez más insistimos ante la Alta Dirección del Congreso de la República de la disposición del SITRACON para que se considere a la mayor cantidad posible de trabajadores legislativos en cualquier modificación del CAP, tomando en cuenta la meritocracia, la especialización en las labores asignadas, los niveles académicos alcanzados y la experiencia adquirida, y bajo la veeduría de la representación sindical mayoritaria.

Lima, 17 de mayo de 2023.

TULIO VIZCARRA BASTO
Secretario General